



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 304



BUENOS AIRES, 12 JUN 1996

VISTO el expediente N° 11.059-3/95 del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO AVICOLA UNIVERSITARIO, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con la solicitud del Rectorado de fecha 18/12/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de TECNICO AVICOLA UNIVERSITARIO, que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración de

FC
WW
ML *MP* *C*



RESOLUCIÓN N° 304

43

Ministerio de Cultura y Educación

TRES (3) años y una asignación horaria de DOS MIL SEISCIENTAS
OCHENTA Y CINCO (2.685) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

WW
M
W
W
W
W



LIC. SUSANA BEATRIZ DÉCIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCION N° 304

44
44
44

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO AVICOLA UNIVERSITARIO QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

- Operar y efectuar el control de rendimiento de máquinas incubadoras y nacedoras.
- Colaborar en la dirección y ejecución de la construcción y el equipamiento de galpones y sus sistemas de alimentación y bebederos.
- Preparar los elementos necesarios para la recepción y alimentación de aves en el galpón.
- Aplicar los planes sanitarios, elaborados por un Médico Veterinario, en aves destinadas al consumo, a la reproducción y a la producción de huevos.
- Efectuar el control de la iluminación de los galpones.
- Colaborar con el profesional de grado en el manejo de stock de alimentos, control de stock de materia prima y en la conservación de granos.
- Realizar las tareas pertinentes que posibiliten el control de calidad de materia prima y productos.-

*Felic del
W
LX
W
M
OII*



RESOLUCIÓN N° 304

45

Ministerio de Cultura y Educación

304
A N E X O I I

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

TÍTULO: TÉCNICO AVÍCOLA UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Química General e Inorgánica	S	5	75	-
02	Física	S	5	75	-
03	Matemática	S	5	75	-
04	Inglés Técnico I	S	5	75	-
05	Anatomía Aviar	S	6	90	-
06	Química Orgánica	S	5	75	-
07	Instalaciones	S	6	90	-
08	Cálculo Estadístico	S	5	75	-
09	Inglés Técnico II	S	5	75	-

SEGUNDO AÑO

10	Química Biológica	S	5	75	01
11	Nutrición de las Aves	S	8	120	05
12	Microbiología e Inmunología	A	8	240	05
13	Patología Aviar	A	8	240	05
14	Fisiología y Genética Aviar	S	6	90	05
15	Alimentación de las Aves	S	8	120	05
16	Computación	S	5	75	-

Peña
M. M. M. C.
M. M. M. C.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

46

304

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

17	Producción de huevos de consumo y Fértilles	S	6	90	-
18	Producción de Parrilleros	S	6	90	-
19	Sociología	S	6	90	-
20	Industrialización y Faena	A	8	240	10
21	Tecnología de la Fabricación de Alimentos Balanceados	A	8	240	10
22	Incubación	S	6	90	11
23	Calidad de Productos Aviarios	S	6	90	10
24	Principios de Economía y Administración	S	6	90	-

OTRO REQUISITO:

Para ingresar a 3er. año debe tener aprobado 1er. año completo.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.685 horas